

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25 "
Tres id.	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Ampliación a la Circular 1.757.
Anulando el artículo 1.º de la Circular número 1.757.

Queda anulado el artículo 1.º de la Circular número 1.757, publicada en el B. O. de la provincia, número 97, de fecha 27-4-46, por la que se dispone la libertad de contratación de tortas o bagazos de semillas oleaginosas, quedando redactado como sigue:

A partir de la fecha de publicación de esta Circular, los ganaderos o agricultores podrán contratar directamente con los productores de tortas o bagazos la compra de este alimento para los ganados de su propiedad, utilizando los servicios de los almacenistas si lo creen conveniente para sus intereses.

Burgos 1.º de julio de 1946.—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Los Tremellos que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas, en la casa Ayuntamiento, las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 1 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Briviesca que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 22 del Reglamento de 23 de octubre 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 1 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villaverde Mogina que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la casa Ayuntamiento, las relaciones de características de Catastro Parcelario.

Burgos 1 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

El «Boletín Oficial del Estado», número 177, de fecha 26 de junio último, publica una disposición de la Administración Central, Dirección General de Administración Local, que se refiere a la ampliación del Concurso convocado por Orden de 27 de mayo de 1946, en las plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría que se señalan en dicho «Boletín».

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín», para que los interesados presenten las instancias solicitando las nuevas vacantes.

Los concursantes que tengan admitida la documentación para las plazas relacionadas en la Orden de 27 de mayo último podrán ampliar su petición sin aportar más documentos que la ficha correspondiente a cada vacante solicitada de nuevo y la del Negociado, en la que se relacionarán todas las vacantes solicitadas por el orden de preferencia.

Lo que publicamos para conocimiento de los Secretarios de segunda a quienes puedan interesar las nuevas vacantes.

Burgos 2 de julio de 1946.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Lic. D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en éste de mi car-

go contra Ezequiel Ruiz de Pablo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 24 de junio, de 1946. Vistos por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, por hurto, contra el denunciado Ezequiel Ruiz de Pablo, mayor de edad, jornalero y vecino de esta ciudad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Ezequiel Ruiz de Pablo a la pena de ocho días de arresto, como autor de la falta consumada de hurto.

Que asimismo declaro que las costas de este juicio deben ser satisfechas por el encartado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ezequiel Ruiz de Pablo hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 24 de junio de 1946.—El Secretario.—P. H., V. Azofra.

Guernica

D. Justo Marín Conde, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y recuperación de una yegua propiedad del vecino de Lemóniz, Tomás Amézaga Beitia, siendo las señas del semoviente: color canela, con una franja blanca en la cabeza, pata izquierda trasera blanca, seis cuartas y una pulgada de altura, que fué sustraída del monte Andraca, término municipal de Lemóniz, el día 28 de marzo último, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre el reseñado semoviente si no acreditan su legítima adquisi-

ción, así como al autor o autores del hecho.

Guernica 25 de junio de 1946.—Justo Marín Conde.—El Secretario, José Santiago.

Tudela

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 68 de 1946, por homicidio en la persona de la vecina de Murchante Patricia López Beaumont, hecho ocurrido en término de esta ciudad, la tarde del 31 del pasado mes de mayo, he acordado librar el presente a fin de que por las Autoridades y dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de un sujeto que representa tener unos 35 años, estatura regular, delgado de cara, algo recio, un poco bizco, viste mono azul, alpargatas negras y boina oscura, habla correctamente, el cual en la tarde de autos fué visto por el lugar denominado La Coraza (Montes de Cierzo), en este término, que trayendo la dirección de Murchante preguntó por la Estación del ferrocarril de Arguedas, en la que intentó tomar el tren de las siete de la mañana siguiente y del que se arrojó en marcha al ser amenazado por el Interventor de avisar a la Guardia Civil por carecer de billete, y, en caso de ser habido tal sujeto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a 27 de junio de 1946.—Carmelo Quintana.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria.

Fernando Fraile Minguez (a) «El Racha», de 22 años de edad, soltero, jornalero, natural de Palencia, y en la actualidad desertor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7 (Burgos), hijo de Jeremías y de Paula; comparecerá ante este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de esta plaza, segundo piso, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a los Agentes de Autoridad procedan a su busca y cap-

tura, el que, en el caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, por instruirle sumario ordinario bajo el núm. 216-46.

Palencia 27 de junio de 1946.—El Comandante Juez instructor, Juan Aguado.—El Secretario, Olegario de Castro.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

D.^o Aurora Adúriz Pérez y doña Fabiana Martínez Adúriz, vecinas de Medina de Pomar, solicitan la concesión administrativa necesaria para el tendido de varias líneas de transporte de energía eléctrica a alta tensión con el fin de suministrar el fluido necesario con destino al alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Nofuentes, Convento de Rivas, Villavedo, Las Quintanillas, Villarán, Ael, Criales, Castriciones, Quintana-Entrepías, San Pantaleón, Villapanillo, Arroyuelo, Lechedo, Valujera, Pedrosa de Tobalina, La Orden, Extramiana, Quintanilla Montecabezas, Santa Coloma, Parayuelo, Edeso, Rufrancos, Gobantes, Villate, Villamor, San Cristóbal, Almendres, Valmayor, San Martín de Mancobo, Miñón, Céspedes, Barriosuso, Quintanilla los Adrianos, Santurde de Medina y Villamezán, todos de la provincia de Burgos.

La corriente de la línea general será alterna trifásica, a la tensión compuesta de 5 000 voltios, y los conductores de cobre electrolítico de 3 milímetros de diámetro, a excepción de la línea que va de Nofuentes a Criales, que será de 4 milímetros.

Los postes se proyectan de madera.

El peticionario no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales que afectan las líneas.

Burgos 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Doña Aurora Adúriz Pérez y Doña Fabiana Martínez Adúriz, vecinas de Medina de Pomar, concesionarias de la línea de transporte de energía eléctrica de Trespaderne a Medina de Pomar, solicitan la autorización necesaria para aumentar el voltaje de la citada línea de 4.400 voltios a 15.000, mediante la instalación de las correspondientes casetas de transformación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico

oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afecta la línea.

Burgos 27 de junio de 1946.—El ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Roa.

Agrupación de Ayuntamientos para atenciones carcelarias y de Juzgado Comarcal.

Por el presente requiero a los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos del partido y comarca judicial, para que dentro del mes de julio próximo realicen el pago de las cuotas del primero y segundo trimestres del año actual, para atenciones de los presupuestos carcelario, de Libertad Vigilada y de Juzgado Comarcal.

A la vez deberán satisfacer los atrasos por resultas del presupuesto de 1945, para atenciones del Juzgado Comarcal, cuantos Ayuntamientos figuran como deudores.

Roa 26 de junio de 1946.—El Alcalde Presidente, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Sotovellanos.

Formadas por la Junta pericial de mi presidencia, de acuerdo con el apartado 4.^o y siguientes de la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes, demostrativas de las explotaciones agrícolas y número y clases de cabezas de ganado que posee este término municipal, que dan expuestas al público en la Oficina municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones o advertencias oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Al mismo fin quedan expuestos los inventarios de cultivo y ganadería.

Sotovellanos 21 de junio de 1946.—El Alcalde, Francisco Olmedo.

Alcaldía de Rabanera del Pinar.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó por unanimidad ratificar íntegramente el presupuesto municipal ordinario que provisionalmente se tiene aprobado por la Superioridad para el ejercicio en curso, con sus ordenanzas de exacciones municipales, y al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, referidos documentos se hallan de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.^o de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo de 1942.

Rabanera del Pinar 26 de junio de 1946.—El Alcalde, Francisco Contreras.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Habiendo quedado desierta la subasta de obras publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y

de la provincia, números 146 y 120, de fechas 26 y 25 de mayo respectivamente, toda vez que el único pliego presentado se desestimó por no ajustarse a las condiciones establecidas, se saca nuevamente a subasta por acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión del día 26 del actual, con arreglo a los anuncios publicados en los «Boletines» números y fechas antes indicados y de acuerdo con las siguientes modificaciones:

Las obras de alcantarillado se realizarán conforme al proyecto existente, a excepción de las calles de Concepción Arenal y Ramón y Cajal que ya fueron construidas anteriormente con cargo al presupuesto ordinario, elevándose el presupuesto de contrata a la cantidad de novecientos doce mil pesetas (912.000 pesetas).

Asimismo y para las obras de pavimentación que también se efectuarán de conformidad con el proyecto existente se tendrá en cuenta que las calles Avenida del Generalísimo Franco y Almacenes se pavimentarán en su totalidad, y las de San Agustín, General Queipo de Llano, General Cabanellas, Concepción Arenal y Dos de Mayo, las primeras manzanas, para lo cual se eleva el presupuesto de contrata a la cantidad de un millón seiscientos nueve mil sesenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos (1.609.065,41) pudiendo agregarse además otras doscientas setenta mil pesetas (270.000), en caso necesario, o incluir una vez agregada esta última cantidad si fuese posible las primeras manzanas de las calles de General Mola y Leopoldo Lewín. También se tendrá en cuenta que queda suprimida la pavimentación o acerado de las calles de Pérez Galdós, Sorribas, Alcázar de Toledo, Santa Lucía, Travesía de Colón a Almacenes, adyacentes al Parque y el acerado de las de Ramón y Cajal y General Franco.

La adjudicación definitiva de las obras se efectuará con la condición de la aprobación superior de las transferencias de crédito necesarias y conformidad con la misma del Banco de Crédito Local.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta casa consistorial, el día siguiente hábil a la terminación de un período de veinte días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Obras o un miembro de la misma y el Sr. Notario de la localidad.

Miranda de Ebro 27 de junio de 1946.—El Alcalde, B. Urrecho.

Comunidad de Regantes de Villasur de Herreros (Burgos).

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos en la zona de riego de esta Comunidad de Regantes, y a los usuarios e industriales, para que concurran a la Junta general que ha de celebrarse el día 4 de agosto próximo, a las once horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, con objeto de examinar, discutir y aprobar provisionalmente si procede el proyecto de la Ordenanza y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión designada al efecto.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los propietarios interesados, quienes podrán hacerse representar por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Villasur de Herreros 2 de julio de 1946.—El Alcalde, Presidente de la Comunidad, Valeriano García.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1306

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1944 21.691.897,74
Saldo en 31 de diciembre de 1945 24.609.345,89

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón, 44 (frente a la Diputación).

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL